Municipalidad de Trinidad
Itapúa- Paraguay
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 22/2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TRINIDAD APRUEBA LA ADJUDICACION QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO 03/ 2015 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD ----------

VISTO

La nota recibida del Intendente Municipal, en la cual remite a la Junta Municipal la carpeta de contenido de las ofertas presentadas, por los oferentes participantes y el correspondiente Dictamen del Comité Evaluador de ofertas, que corresponde al llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO 03/2015, para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varias calles del Distrito de Trinidad, la cual solicita su estudio y aprobación correspondiente y.-----

CONSIDERANDO

Qué; La Junta Municipal, en sesión ordinaria habiendo tratado el citado pedido en plenaria deciden sancionarlo en forma favorable, según las facultades establecidas en la ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

ART1º APROBAR LA ADJUDICACION QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO 03/ 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD A FAVOR DEL OFERENTE JAIME BECZKO GARCIA CON C.I.Nº 510.052 RUC. Nº 510052-6 POR EL MONTO DETALLADO EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR QUE ASICIENDE A LA SUMA DE GS. 469.887.400 GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.----------

ART2º COMUNÍQUESE AL INTENDENTE MUNICIPAL Y POR SU DIGNO INTERMEDIO A QUIENES CORRESPONDA PARA SU CUMPLIMIENTO.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES EN LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TRINIDAD A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.----------

Prof. Miguel Gerónimo Lezcano
Secretario H.J.M

Víctor Rolando Leiva C.
Presidente H.J.M

Trinidad 06 de JULIO 2015.----------

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, PUBLÍQUESE, Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL